

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.468/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 10 a 20 obra formulario para la presentación de solicitudes de excepción al régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentado el 29 de octubre de 2019 por la alumna Seila GARECA, de la carrera Licenciatura en Enfermería, solicitando excepción para cursar la asignatura Práctica Integrada I, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, el cual rindió y aprobó el día 25 de septiembre de 2019;

QUE a fs. 21 mediante Nota Nro. 372/19 el Departamento de Alumnos y Estudios indica que la aprobación de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano es uno de los requisitos para el cursado de la asignatura Práctica Integrada I, dado que el Plan de Estudios para cursar la materia solicitada el alumno debe tener aprobadas todas las asignaturas del 1° y 2° año de la carrera;

QUE a fs. 22 y 23 obra historial académico de la alumna;

QUE el pedido resulta extemporáneo;

QUE a fs. 24 obra Despacho N° 124/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar la excepción solicitada;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar la excepción;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR la excepción de ninguna índole a la alumna Seila GARECA (D.N.I. N° 40.630.610) de la Carrera Licenciatura en Enfermería para cursar la asignatura Práctica Integrada I.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

576/19